



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Pucallpa, 8 de febrero de 2018

**OFICIO N° 37 – 2018 – UNU – OCI**

Señor:

**Pedro Aparicio Campos Cabrera**  
Responsable del Portal de Transparencia  
Universidad Nacional de Ucayali  
Carretera Federico Basadre Km. 6200  
Callería/Coronel Portillo/Ucayali

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SISTEMAS Y ESTADISTICAS	
<b>RECIBIDO</b>	
09 FEB 2018	
N° REG: 089	HORA: 13:50 pm
FIRMA:	

**ASUNTO : REMITO REPORTE PARA SU PUBLICACIÓN.**

**REF. : Numeral 7.2, literal b) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG".**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez informarle que mediante la normativa de la referencia se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

Sobre el particular, la normativa establece que la publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de auditoría, cuyo estado es "pendiente", "en proceso" e "implementada", se publican en el Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo al Formato N° 02 – Formato para publicación de recomendación del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

En tal sentido, mucho agradeceré señor Campos que dicho reporte sea publicado en el Portal de Transparencia, bajo responsabilidad.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Abg. MARIA HERLINDA SINARAHUA TAFUR  
JEFE (e) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
COD. 0216

Cc.  
Rectorado  
MHST

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"